

INSTRÚYASE SUMARIO  
INCLUYE NOMBRAMIENTO DE  
FISCAL.

RESOLUCIÓN Nº 24 / 2010

SAN MIGUEL, 10 DE MAYO DE 2010

**VISTOS:**

Los antecedentes enviados por doña Sonia Aguilera Reyes, directora del establecimiento escuela Villa San Miguel, entregados a doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, a través de documentación que se detalla, memo número 45 de 2010, de fecha 5 de Mayo del presente año.

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes entregados por doña Sonia Aguilera Reyes, sobre los hechos ocurridos respecto del menor Martín Vega Gálvez, alumno de octavo básico del establecimiento Escuela Villa San Miguel, quien habría sido víctima de una agresión, por parte de un alumno, de nombre Carlos, de la Escuela Básica Gabriela Mistral, el día Miércoles 5 de Mayo de 2010, provocándole heridas internas con mucho sangramiento en la boca, por lo que fue necesario llamar a la madre del menor, para que lo llevara a un servicio asistencial de urgencias.

Al respecto cabe señalar que, el establecimiento educacional Escuela Villa San Miguel, en el marco de la aplicación de la ley 19.532, que crea el régimen de la jornada escolar completa diurna, ha iniciado durante el año 2010, las obras tendientes a alcanzar los estándares de exigencia que establece dicha norma, para efectos de acceder a la jornada escolar completa, cuyo objeto es brindarles a los niños y niñas que acceden a la educación en nuestra comuna, una mejor calidad, e igualdad de oportunidades, en el aprendizaje.

En atención a lo antes expuesto, se procedió a cerrar dicho establecimiento, debido a que los niños no pueden ser expuestos a los riesgos que implican las obras que se llevaran a efecto, siendo estos trasladados, en forma transitoria a la Escuela Gabriela Mistral, lugar en que actualmente se encuentran funcionando, durante la jornada de la tarde.

Según lo informado, por la directora de la Escuela Villa San Miguel doña Sonia Aguilera, el menor agredido habría sido víctima el día anterior a los hechos, de amenazas en su contra, de parte del menor llamado Carlos.

El incidente en comento, habría ocurrido al momento del ingreso de los alumnos al establecimiento, estando los profesores de la Escuela Villa San Miguel, de turno en el patio. El otro alumno, de nombre Carlos habría salido de la sala de clases, haciendo caso omiso a lo ordenado por la profesora, y según el relato acompañado, tomó por la espalda al menor Martín Vega Galvez, agrediendo y causando las heridas ya mencionadas.

Según lo informado por la Directora de Educación, doña Ruth Carrillo, ésta se habría apersonado en dicho establecimiento el día 6 de Mayo, con el objeto de recabar información sobre los hechos ya expuestos, pudiendo constatar que estos han generado un conflicto en los alumnos y apoderados de los dos establecimientos, abanderizándose ambos estamentos en posiciones contrarias.

En el entendido que, al existir situaciones de agresión dentro de los Establecimientos Educativos administrados por la Corporación Municipal de San Miguel, son los profesionales a cargo quienes deben evitar y prevenir situaciones como la ocurrida, por lo que se ha solicitado la investigación de los hechos acaecidos el día Miércoles 5 de Mayo del presente año.

**RESUELVO:**

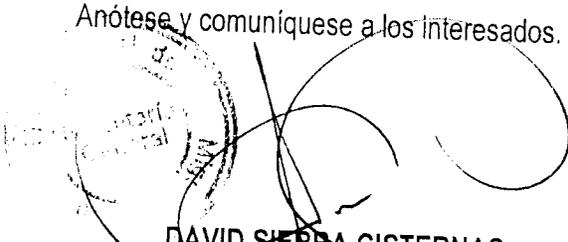
Instrúyase Sumario Administrativo respecto a los hechos informados y denunciados, con el objeto de establecer, su veracidad, y una vez determinada ésta, a quien o quienes han participado en esto y el grado de responsabilidad administrativa que les pudiera caber.

Designese como fiscal del presente sumario a la **Sra. María Alejandra López Aguirre**, R.UT8.693.916-0, Directora del Establecimiento Educativo, Instituto Regional de Adultos.

La fiscal podrá investigar también cualquier otro hecho ilcito que apareciera en el curso de la investigación, cualquiera sea el cargo del profesional del establecimiento que pueda ser imputado.

Para el cumplimiento de la realización del presente sumario el fiscal contará con 20 días hábiles a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.

  
**DAVID SIERRA CISTERNAS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

DSC/MPQ

Distribución

- Sra. Ruth Carrillo Ramos-Directora de Educación CMSM
- Sra. Sonia Aguilera Reyes, Directora Escuela Villa San Miguel
- Sr. Patricio Labra, Director Escuela Gabriela Mistral
- Sra. María Alejandra López Aguirre - Fiscal
- Sra. Marion Puga Quinteros- Director Jurídico CMSM
- Archivo Unidad Asesoría Jurídica.